



## **OFERTA DE EMPLEO AGRÍCOLA DURANTE EL ESTADO DE ALARMA**

La Concejalía de Empleo y Desarrollo Local se dirige a los/as vecinos/as de Lorquí para recordar que, el pasado 7 de abril se publicó en el BOE el Real Decreto-Ley 13/2020, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de empleo agrario, que permitirán favorecer la contratación temporal de trabajadores en el sector agrario.

Estas medidas persiguen varios objetivos, entre ellos garantizar el normal abastecimiento de los mercados, evitando la consiguiente alza de precios a los consumidores, así como procurar el mantenimiento de la renta de la población más necesitada. Además, trata de asegurar que los propietarios de las explotaciones agrícolas dispongan de suficiente mano de obra temporera a fin de atender sus necesidades estacionales, especialmente importante teniendo en cuenta el carácter perecedero de los productos agrarios.

Entre las medidas adoptadas, cabe resaltar la **compatibilización de la prestación por desempleo o demás prestaciones de carácter social o laboral, con el desempeño de tareas agrarias**. Así, cualquier trabajador podrá acogerse a este contrato temporal sin ver perjudicada su situación, con independencia de que perciba o no algún tipo de subsidio, ayuda o prestación de carácter social o laboral, contributiva o no contributiva.

Además, se establece la **compatibilidad con la prestación por desempleo aquellos trabajadores cuyos contratos se hayan visto temporalmente suspendidos como consecuencia del cierre temporal de la actividad**, conforme a lo señalado en el artículo 47 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Asimismo, estas medidas extraordinarias se hacen extensivas a los **trabajadores migrantes** cuyos permisos de trabajo concluyan en el periodo comprendido entre la declaración del estado de alarma y el 30 de junio de 2020, así como a los jóvenes nacionales de terceros países, que se encuentren en situación regular, entre los 18 y los 21 años.

## **COMO INSCRIBIRSE COMO DEMANDANTE DE EMPLEO PARA ACCEDER A LOS CONTRATOS DEL SECTOR AGRÍCOLA**

El **requisito fundamental** para poder acceder a estos contratos en el sector agrícola es estar inscrito como demandante de empleo. Los/as interesados/as pueden inscribirse en el Portal del SEF o en la Sede Electrónica de la CARM, a través del enlace [Registro y](#)



Guía de Procedimientos y Servicios, que conduce al [formulario para inscripción y consultas SEF \(código 3346\)](#).

Realizada la inscripción, el SEF enviará avisos al teléfono móvil a aquellos demandantes de empleo registrados en la ocupación que la empresa demanda, y que tengan su domicilio (o el lugar de residencia temporal) en alguna localidad cercana a los lugares de cultivo, para evitar desplazamientos excesivos y en plena conformidad con las normas de salud pública.

Igualmente, una vez realizada la inscripción, también se puede consultar periódicamente el Portal del SEF, en el apartado [Ofertas de Empleo del SEF en la Región de Murcia](#), donde se puede acceder a información detallada de todas las ofertas de empleo.